

METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA.

Av. Carlos Julio Arosemena Km 2.1/2
Guayaquil - Ecuador

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil., 12 de Febrero del 2.010

A los miembros del Directorios y Accionistas de
METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA.

1. De conformidad con lo dispuesto por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, vigente y en mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL DE METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., nombrado en Junta General de accionistas, he procedido a examinar el BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre de 2.009; y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.
2. Mi Informe fue basado de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptados. Una de estas normas es basarse en el principio de equidad, de tal manera que el registro de los hechos económicos y su información se basen en la igualdad para todos los sectores, sin preferencia para ninguno en particular; para ello fue necesario la revisión de los registros contables y los soportes documentados de los cuáles se obtuvieron los Estados Financieros por lo tanto no contiene exposiciones erróneas ni inexactas de carácter significativo.
3. En mi opinión en forma general de los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, la situación económica de **Metalmecánica Coltro Cía. Ltda.** Al 31 de Diciembre de 2.009, y de igual forma los resultados de sus operaciones.
4. Otros de los temas que me competen son verificar que satisfactoriamente se lleve el sistema de control interno de la compañía en la medida que lo considere necesario para establecer las buenas bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la protección y conservación de los Activos Fijos aunque éstos terminaron su vida útil.
5. La Situación Financiera de **METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA.**, al 31 de Diciembre de 2.009 y los resultados de sus operaciones expuestos en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado. De acuerdo a mi revisión y basado en lo anteriormente descrito en los referidos anexos, presentan razonablemente la situación económica de la empresa y de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad establecida o permitido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente.,


Ing. Com. SANTA WEST CH
COMISARIO PRINCIPAL

